

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía  
Demandante : Banco Davivienda S.A.  
Demandado : German Alonso Olmos Torres y Alexandra Duran Márquez  
Radicación : 2022-00495-00

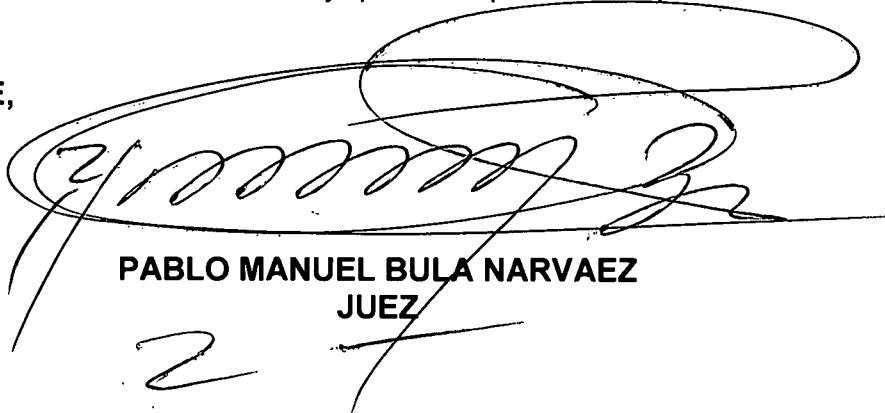
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva con Garantía Real de Menor Cuantía instaurada por Banco Davivienda S.A., mediante apoderada judicial contra German Alonso Olmos Torres y Alexandra Duran Márquez, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

**PRIMERO: ACLARE** la pretensión d) del numeral Primero de la demanda, indicando de manera clara y precisa desde que fecha se hicieron exigibles los intereses moratorios solicitados en la demanda, respecto a cada cuota mes a mes. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en el numeral 4º del artículo 82 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO: ACLARE** la pretensión e) del numeral Primero de la demanda, indicando de manera clara y precisa desde que fecha se hicieron exigibles los intereses de plazo solicitados en la demanda, respecto a cada cuota mes a mes. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en el numeral 4º del artículo 82 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la doctora Carolina Abelló Otálora, en los términos y para los fines del poder conferido allegado como anexo de la demanda y que hace parte del expediente.

**NOTIFÍQUESE,**



**PABLO MANUEL BULA NARVAEZ**  
JUEZ

Proceso : Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía  
Demandante : Banco Davivienda S.A.  
Demandado : German Alonso Olmos Torres y Alexandra Duran Márquez  
Radicación : 2022-00495-00

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

**ESTADO**

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 76** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 15/12/2022.

**Diana Maritza Ángel Mendoza**  
Secretaria